



SUCUMBIOS **SOLIDARIO**

RENDICION 20
DE CUENTAS 24

INFORME DE RENDICIÓN DE
CUENTAS 2024

SUCUMBIOS SOLIDARIO

ANTECEDENTES:

Que, Mediante resolución administrativa Nro.GADPS-Y-YPH-SS-2023- 001, de fecha 15 de mayo de 2023, - Resuelve, artículo único. - Designar a la Ingeniera Silvana Patricia Cuenca Barrera en el cargo ad honórem de Presidenta de Sucumbíos Solidario a partir del 15 de mayo del 2023.

Que, Mediante resolución administrativa N° 004-P-YPH-GADPS-2024, firmada por el Ing. Yofre Poma Herrera Prefecto de la Provincia de Sucumbíos, de fecha 03 de enero del 2024, - Resuelve, Primero. – Designar Directora Administrativa de Sucumbíos Solidario, a la Tlga. Diana Margod Valdez Vásquez, por cumplir con el perfil profesional para ocupar el puesto, y por no encontrarse inmerso en las inhabilidades para ejercer cargo público, cuyas funciones rigen a partir del día 03 de enero del 2024.

Que, Mediante resolución administrativa N° 001- PCB-P-S-S-GADPS- 2024, de fecha 03 de enero del 2024, - Resuelve, Primero. - Delegar la facultad ejecutiva-administrativa de las funciones correspondientes al despacho de la presidencia a la Tlga. Diana Margod Valdez Vásquez, Directora Administrativa de Sucumbíos Solidario, en consecuencia, que con su sola firma legalice todo documento, en cuanto se refiere a la administración institucional, a partir del 03 de enero de 2024;

PRESENTACION:

Sucumbíos Solidario, unidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos mediante el presente documento, rinde cuentas a la ciudadanía en cumplimiento con la normativa vigente, como la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control, Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

La Directora Administrativa en uso de las facultades delegadas mediante resolución administrativa N° 001- PCB-P-S-S-GADPS- 2024, de fecha 03 de enero del 2024, en conjunto con todas las áreas técnicas y administrativas de Sucumbíos Solidario, en cumplimiento de la Ley, a través del presente proceso de Rendición de cuentas ratifica el compromiso ético y responsable de transparentar la presente gestión Institucional del periodo fiscal 2024;

A través del presente Informe, se presentan a la ciudadanía y a los organismos de control el Informe de Rendición de Cuentas del periodo 2024, el cual ha sido elaborado de manera coordinada con las diferentes unidades técnicas y administrativas de Sucumbíos Solidario, actores sociales, económicos, culturales y gremiales del territorio de Sucumbíos. En el presente informe se da a conocer la gestión realizada en el año 2024 a través de los diferentes ejes de trabajo, proyectos de inversión, metas y resultados alcanzados en el año.

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión:

Sucumbíos Solidario es la institución rectora en políticas sociales, ejecutora de planes, programas y proyectos orientados a promover y garantizar los derechos y el desarrollo integral de los grupos humanos de atención prioritaria en el marco de la doctrina de protección integral, con la participación de las instituciones de Estado y demás actores sociales en beneficio de toda la comunidad provincial.

Visión:

Sucumbíos Solidario referente social provincial y nacional.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la Constitución y la normativa legal vigente, el GADPP consagra la rendición de cuentas como un derecho mediante el cual la ciudadanía ejerce control sobre la gestión de los recursos públicos. Por tanto, este proceso institucional contribuye a consolidar la confianza, garantiza la transparencia, y fortalece la interacción entre todos los actores sociales y el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un procesos sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Los instrumentos de planificación sobre los cuales se realizó gestión durante el año 2024: a) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019- 2038, b) Plan Operativo Anual 2024 de Sucumbíos Solidario, y c) competencias normativas de los gobiernos provinciales. Estos son los pilares que respaldan el informe de Rendición de Cuentas 2024.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 34. establece que el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos de planificación, por lo que las acciones, programas y proyectos públicos se deben sujetar al PND.

El 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación emite la Resolución Nro. 002-2021-CNP, donde se requiere la alineación de los PDOT con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”, que está estructurado en 5 ejes,

16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

Con el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, del 19 de noviembre 2021, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, se expide las “Directrices para la Alineación de los Planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025”.

Con Oficio Nro. CNC-CNC-2021-0789-OF Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Juan Sebastián Arias Guamán, SECRETARIO EJECUTIVO del Consejo Nacional de Competencias, se convoca a los delegados técnicos de los GAD Provinciales para la implementación del "Programa nacional de alineación del PDOT de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025".

En noviembre del 2021 se expide la “Guía para completar la Matriz de alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021-2025” por parte del Consejo Nacional de Competencias.

Plan operativo Anual 2024 (POA 2024)

Con Acta No. 06 GADPS-SS-CD-SP-2023 sesión extraordinaria de Consejo Directivo realizada el día jueves 28 de diciembre de 2023 en la ciudad de Nueva Loja provincia de Sucumbíos para dar por conocido y aprobado el Presupuesto para el año fiscal 2024 de Sucumbíos Solidario.

MARCO LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2024:

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

De manera complementaria, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece: Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

literal g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía así

como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: literal d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; (...).

Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo (...).

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

(...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:

Art. 5.- Atribuciones generales.- 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas.- El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece:

Art. 19.- Transparencia activa.- Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: (...) 12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;(...).

Con Resolución No. CPCS-PL-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de Cuentas

Con Resolución No. CPCS-PL-SG-007-E-2025-0070, de fecha 28 de febrero del 2025 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve:

Artículo 1.- Conocer el “Informe jurídico de viabilidad sobre el “Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024”, remitido a través del Memorando Nro. CPCS-CT-2025-0027-M de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social.

Artículo 2.- Aprobar el “Informe jurídico de viabilidad sobre el “Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024”, aprobado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCS.

Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

Fase instituciones Art. 11	Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Con fecha 29 de abril de 2025, el equipo de Sucumbíos solidario participa de una reunión convocada con la ciudadanía representada por el Comité de Acción Ciudadana en donde proceden a realizar los temas que requieren ser informados en el proceso de rendición de cuentas de Sucumbíos Solidario del año fiscal 2024.

- 1.- ¿Cuáles son los ejes de acción de Sucumbíos Solidario?
- 2.- Avances y desafíos en la ejecución de programas por parte de Sucumbíos Solidario
- 3.- ¿Cómo están organizados los programas en Sucumbíos Solidario?

Mediante Oficio No. CRMAE-096-2025-O la red de Mujeres Amazónicas presentan y solicitan que su Consulta Ciudadana sean respondidas durante el proceso de Rendición de cuentas del periodo fiscal 2024; lo siguiente:

¿Cuál fue el monto que correspondió al 5% destinado para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en el año 2024 en su provincia? Desglose por rubros de inversión.

¿Cuáles son los proyectos de políticas locales de igualdad de oportunidades para las mujeres en prevención y erradicación de la violencia de género que ha presentado el gobierno provincial y que han sido financiado con el Fondo Común durante el 2024?

¿Existe ordenanza de prevención de violencia en contra de la mujer? ¿Cuál es el avance en su implementación en el territorio?

La ciudadanía organizada en el Comité de Acción ciudadana y el Consejo de Participación Local, participa de una reunión de socialización del proceso de rendición de Cuentas del GPS y las unidades adscritas al mismo, en una segunda reunión se participa de una reunión participativa sobre los mecanismos de participación ciudadana.

En este proceso de manera libre y voluntaria se conforma el equipo mixto y paritario conformado por ciudadanos y técnicos de Sucumbíos Solidario, para la organización del proceso de rendición de cuentas."

El equipo técnico mixto y paritario conformado por personas con diferentes roles, incluyendo representantes de la ciudadanía y autoridades/técnicos, que trabajan juntos para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas. Este equipo se encarga de diversos aspectos, como la elaboración de informes, la organización de la deliberación pública y la evaluación de la gestión institucional.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11 del reglamento de rendición de cuentas, en el marco del proceso de elaborar el informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024 de Sucumbíos solidario, se reúne la comisión Técnica II liderada por funcionarios y funcionarias de Sucumbíos Solidario, unidad Adscrita al Gobierno Provincial de Sucumbíos y en su representación para consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal 2024.

La comisión Técnica II liderada por la institución, parte revisando los acuerdos del año anterior que la ciudadanía incorporó en la Rendición de cuentas del 2023; posterior se procede a revisar la información del área de programas y proyectos, se consolida en base en la matriz del CCPCS para la elaboración del informe de rendición de cuentas; se procede a revisar la información de la ejecución programática; posterior se procede a constatar con la propuesta de trabajo del señor prefecto; posteriormente se procede a revisar la gestión en base a la Agenda Nacional para la Igualdad y se finaliza la primera jornada del día revisando la ejecución de programa según los programas ejecutados.

En una segunda jornada, se procede a revisar la información de las áreas administrativas de Sucumbíos Solidario, para ello se procede a revisar la información emitida por el área financiera

con respecto a la ejecución presupuestaria 2024 según programa ejecutado; de la misma manera se procede a revisar la información de los procesos de compras públicas según tipo de contratación (catálogo electrónico, cotización, ínfima cuantía, menor cuantía b y s, publicación, régimen especial (todos los procesos), subasta inversa electrónica) según la información proporcionada por el área de compras públicas; seguido se procede a revisar la información correspondiente a los procesos de enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes de Sucumbíos solidario; y finalmente con la información proporcionada de compra públicas se procede a revisar la información sobre la incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte, de las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del estado, para el informe preliminar se observa las recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado

Con los insumos de la información de las áreas administrativas y técnicas proporcionadas, la comisión liderada por la entidad procede a redactar el informe para ser presentado a la ciudadanía, en el cual respondió las demandas de la ciudadanía y mostró avances para disminuir brechas de desigualdad y otras dirigidas a grupos de atención prioritaria

En este proceso se procede a la vez llenar el formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS; para luego ser socializado a la ciudadanía representado por el Comité de Acción ciudadana, que para el proceso de rendición de cuentas harán las veces de la Asamblea ciudadana Local dentro de los grupos sociales de atención prioritaria.

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:

La planificación presupuestaria de Sucumbíos Solidario se desarrolla en base al plan estratégico y el plan operativo 2024, para ello, a través del proceso agregadora de valor se desarrollan los programas sociales cuyas actividades buscan el logro de los objetivos y metas planificadas. Este proceso ha implicado la gestión de recursos humanos, materiales y financieros para obtener los bienes, servicios y obras previstos en el presupuesto.

Para desarrollar esta fase de la rendición, estratégicamente se ira respondiendo a las preguntas formuladas por la ciudadanía presentadas en Asamblea o a través de oficio, en este contexto, partiremos por las preguntas formuladas en la Asamblea.

1.- ¿Cuáles son los ejes de acción de Sucumbíos Solidario?

Para responder a esta pregunta, partiremos por revisar las sugerencias realizadas en la rendición del año fiscal 2023 por la ciudadanía, que en lo pertinente fue: Que los técnicos de campo y personal del área agilicen en los tiempos adecuados los informes de inspecciones y que la ciudadanía no espera tanto tiempo información sobre el avance de sus proyectos.

Para ello, se ajusta los objetivos del Plan Estrategico 2023 – 2027 de Sucumbíos Solidario y se organiza el plan Operativo Anual 2024 con énfasis a fortalecer el proceso Agregador de Valor Institucional que en el orgánico estructural del 2014 toma la denominación de Programas y proyectos; sin embargo, para el 2024 se plantea una estrategia de reorganización de esta área con una denominación que recoja el sentido y quehacer institución a nuestros mandantes de

Grupos de Atención Prioritaria, así el área que se encarga del desarrollo y ejecución de los programas y servicios se denomina “**Desarrollo Social Inclusivo**”; esta área estaría organizadas a través de 4 líneas de acción que estratégicamente buscarían articular los recursos y servicios tanto internos como externos, para una mejor eficiencia y eficacia de los servicios, programas y proyectos; los detallamos a continuación:



Desarrollo Integral:

Esta línea de Acción Social o eje; tiene la finalidad de desarrollar estrategias asertivas y sostenibles en la contribución de prevenir de factores de riesgo que afectan a la población infantil, adolescente y juventud, mediante acciones coordinadas, articuladas con las otras líneas de acción y con proyectos similares ejecutados en la provincia por otras entidades o GADs; así como el manejo temáticas sociales como la inclusión, derechos, genero, etc.

Inclusión social:

Esta línea de Acción Social, tiene como finalidad desarrollar programas, servicios y estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de la población de grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad; para ello es necesario desarrollar estrategias asertivas que promuevan el acceso equitativo a servicios públicos, la inclusión social y la garantía de derechos, especialmente para las personas con discapacidad, adultos mayores, enfermos catastróficos.

Convivencia con equidad:

Esta línea de Acción Social, tiene como finalidad desarrollar programas, servicios y estrategias que permitan prevenir y erradicar la violencia de género desde un enfoque integral que abarca la prevención, la atención a las víctimas y la sanción a los agresores; como una estrategia prioritaria se propone el desarrollo de temáticas sobre la educación sobre igualdad de género, cambios culturales, leyes efectivas, y servicios de apoyo a las víctimas.

Gestión social:

Esta línea de Acción social Articula un conjunto de acciones y recursos institucionales a fin de proteger la vida, aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad humana durante y después de crisis, desastres naturales o conflictos a través de la entrega de ayuda material, logística y la coordinación de servicios esenciales a personas vulnerables

2.- Avances y desafíos en la ejecución de programas por parte de Sucumbíos Solidario?

En los avances que se pueden informar del 2024, en la planificación Operativa se alcanza el 73.15% en la ejecución del gasto pese a los retrasos en la asignación de recursos por el Gobierno Central; en cuanto al gasto corriente se alcanza una ejecución del gasto del 78.44%; mientras que, en el presupuesto de Inversión, se alcanza una ejecución del gasto del 71.60%.

En la Unidad de Desarrollo Social Inclusivo, se informa un avance del 78% en la gestión de los objetivos planteados por lo programas sociales desarrollados en el 2024.

De estos; en Desarrollo Integral se alcanza el 100% de la meta planteada en cuanto a población atendida en esta línea de acción ; seguida del Gastón Social, que alcanza el 90.6% de la población meta de los programas desarrollados; en este mismo análisis de los avances continua Inclusión social con un avance en sus metas del 66.7%; y para cerrar este cuadro informativo de los avances en las metas de atención población está la Línea de Acción Convivencia con Equidad con el 54.83% de las metas planificadas.

Como desafíos que se puede informar que se realizó un ejerció en la organización del equipo humano con la finalidad de desconcentrar la gestión de Sucumbíos Solidario, organizando equipos según sectores determinados estratégicamente; la selección del personal de preferencia del sector; fortaleciendo la gestión en territorio, sin embargo, no se sistematizo esta experiencia.

Y como desafío externo, ha sido los retrasos en la asignación de los recursos por parte el Gobierno Central, afectando en los avances y ejecución de los programas planificados para el 2024, sin embargo se ha logrado un avance general del 78% en la meta propuesta en cuanto a la atención poblacional.

3.- ¿Cómo están organizados los programas en Sucumbíos Solidario?

Para informar de la organización de los programas de Sucumbíos Solidario; es necesario analizar la inversión de los recursos asignados por el Gobierno provincial de Sucumbíos para el año 2024 se establece un techo presupuestario de 3300.000,00 dólares; a ello se suma valores por cobrar al GAD de los años anteriores, prestación de servicios, renta de inversiones y multas; transferencias y donaciones de capital de inversión, y corrientes sumando una proyección de ingresos de 4.937.345,71 de dólares, de estos, se resume el gasto ejecutado:

Presupuesto total ejecutado:	3.611.491,26	73.15%
Gasto Corriente:	873,640.89	24.19%
Presupuesto de Inversión:	2,737,850.37	75,81%

Es fundamental informar que para el ejercicio fiscal 2024, el rubro del gasto corriente es inferior al 30% permitido; y el presupuesto de Inversión es superior al 70% del planteado.

En base a la estructura del Proceso Agregador de Valor de Sucumbíos solidario, referida en las preguntas anteriores, se informa lo siguiente:

Desarrollo Integral



En la **línea de Acción: Desarrollo Integral**, se desarrollaron 4 programas sociales para la atención infantil adolescente y juventud logrando alcanzar el 100% de población objetivo a ser atendida.

La Maloca de los Panas de Sucumbíos



PROGRAMA	La Maloca de los Panas de Sucumbíos
OBJETIVO	Fortalecer las capacidades y conocimientos de los jóvenes y adolescentes de la provincia de sucumbíos a través del acceso a programas y servicios que faciliten transformar la estructura social, productiva y ambiental en el marco del desarrollo social sostenible y la construcción de ciudadanía.
POBLACIÓN DIRIGIDA	Adolescentes y Jóvenes
COBERTURA / META	1504
INVERSION	29.380,60
EJECUCIÓN	6 meses
ESTADO	Continua
SERVICIOS:	propuesta Nómadas de la Prevención en Centros Educativos. propuesta Encuentro Juvenil propuesta Congreso alternativo

De la Mata a la Mesa "Huertos orgánicos"



PROGRAMA	De la Mata a la Mesa "Huertos orgánicos"
OBJETIVO	Promover el desarrollo familiar y económico de las familias vulnerables de grupos de atención Prioritaria de la Provincia de Sucumbíos a través de implementar una estrategia integral formativa de nuevas maneras de cultivar los alimentos con una visión de emprendedor
POBLACIÓN DIRIGIDA	Personas vulnerables de grupos de atención prioritaria y Centros Educativos rurales
COBERTURA / META	300
INVERSION	55.958,02
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Continua
SERVICIOS:	Capacitación e implementación de los Huertos Orgánicos Capacitación en alimentación saludable Acompañamiento a huertos instalados Apoyo a procesos de comercialización

Ludotecas Móviles dibujando Sonrisas



PROGRAMA	Ludotecas Móviles dibujando Sonrisas
OBJETIVO	Promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de los sectores rurales de la provincia de Sucumbíos con actividades lúdicas que aporten a estimular el desarrollo físico y mental, el respeto y la solidaridad con otros grupos etarios.
POBLACIÓN DIRIGIDA	niños, niñas y adolescentes de los sectores rurales
COBERTURA / META	19.078,00
INVERSION	21.815,36
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Coordinación con las Juntas Parroquiales Desarrollo de Actividades lúdicas y formativas a nivel de la provincia

Un Sucumbíos inclusivo



PROGRAMA	Un Sucumbíos inclusivo
OBJETIVO	Contribuir a la masificación del deporte para personas con discapacidad intelectual mediante la planificación, participación de juegos y competiciones de Olimpiadas Especiales tanto a nivel local, nacional e internacional, para fomentar, la inclusión social.
POBLACIÓN DIRIGIDA	Jóvenes Deportistas con discapacidad intelectual
COBERTURA / META	24
INVERSION	10.860,00
EJECUCIÓN	2 meses
ESTADO	Cerrado
SERVICIOS:	Apoyar la Participación de los deportistas con Discapacidad en Olimpiadas especiales en Manta

Inclusión Social



En la **línea de Acción: Inclusión Social**, para el 2024 se planificó trabajar 11 programas y servicios sociales para la atención de grupos de atención prioritaria como son adultos mayores personas con discapacidad y enfermos catastróficos

Solidarios para Salvar Vidas



PROGRAMA	Solidarios para Salvar Vidas
OBJETIVO	Aportar en el tratamiento y Generar una mayor conciencia en la comunidad en torno al impacto que tiene estas patologías en los pacientes y sus familias
POBLACIÓN DIRIGIDA	Personas con riesgo de enfermedades raras y huérfanas.
COBERTURA / META	0
INVERSION	23.650,60
EJECUCIÓN	6 meses
ESTADO	Continua
SERVICIOS:	Coordinación con el MSP para referencia de casos Determinación de la necesidad por demanda Proceso administrativo de compras publicas

Casa la Esperanza del Adulto Mayor



PROGRAMA	Casa la Esperanza del Adulto Mayor
OBJETIVO	Garantizar la atención básica para el desarrollo de las actividades de la vida diaria y facilitar el mantenimiento de la autonomía de la persona Adulta mayor de la provincia de Sucumbíos
POBLACIÓN DIRIGIDA	Personas adultas mayores de 65 años privados de su medio familiar
COBERTURA / META	62
INVERSION	575.698,25
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Actualización de la metodología de atención Atención en rehabilitación de baja complejidad Atención en Terapia Ocupacional Atención integral y cuidado diario

Centro de recuperación terapéutica para personas con adicciones - nuevo amanecer sucumbíos – CRTPANAS



PROGRAMA	Centro de recuperación terapéutica para personas con adicciones - nuevo amanecer sucumbíos - CRTPANAS
OBJETIVO	Brindar un servicio de atención integral residencial que promueva el desarrollo personal, la recuperación y mantenimiento de habilidades sociales a las Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas de los sectores rurales de la provincia de sucumbíos en situación de doble vulnerabilidad.
POBLACIÓN DIRIGIDA	Personas Adultas con Adicciones
COBERTURA / META	6
INVERSION	136.244,71
EJECUCIÓN	5 meses
ESTADO	Cerrado
SERVICIOS:	Coordinación con el Área de Salud Mental del MSP Revisión de la intervención Técnica y sostenibilidad institución

Manos Unidas Para Prevenir la Diabetes



PROGRAMA	Manos Unidas Para Prevenir la Diabetes
OBJETIVO	personas Adultas Mayores de los sectores rurales de la provincia de Sucumbíos que viven en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante la implementación de espacios de encuentro entre pares de Adultos Mayores que promuevan el envejecimiento saludable y activo con estrategias culturales, de recreación, el ejercicio físico, capacitación y el monitoreo del estado de salud.
POBLACIÓN DIRIGIDA	Adultos y Adultas mayores de zonas rurales y periféricas
COBERTURA / META	1600
INVERSION	404.640,58
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Cerrado
SERVICIOS:	Focalización de Adultos Mayores en situación de Vulnerabilidad Articulación institucional a nivel parroquial atención mensual mediante la entrega de un Kit alimentación



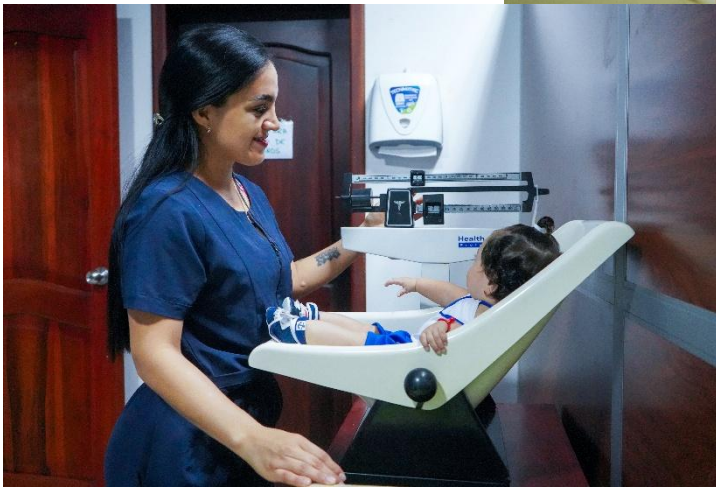
PROGRAMA	Juntos en nuestro día
OBJETIVO	Fomentar la concientización y sensibilización en la sociedad sobre los retos y problemáticas que enfrentan los adultos mayores, promoviendo una cultura de respeto que contribuya a mejorar su calidad de vida y a construir una comunidad más solidaria y equitativa.
POBLACIÓN DIRIGIDA	Adultos y Adultas mayores de zonas rurales y periféricas
COBERTURA / META	3000
INVERSION	42.307,21
EJECUCIÓN	2 meses
ESTADO	Cerrado
SERVICIOS:	concientización y sensibilización de la problemática que enfrentan los adultos mayores en la Provincia

Viviendo en Derechos



PROGRAMA	Viviendo en Derechos
OBJETIVO	Fortalecer el conocimiento y las capacidades de población de grupos de atención prioritaria de la provincia de Sucumbíos a través de procesos formativos que les aporte a desarrollar, generar y mantener una forma de sustento para los miembros del hogar que contribuya a mejorar su bienestar y en armonía con la naturaleza
POBLACIÓN DIRIGIDA	personas de grupos de atención prioritaria
COBERTURA / META	1200
INVERSION	11.480,60
EJECUCIÓN	2 meses
ESTADO	Cerrado
SERVICIOS:	Socialización a nivel de parroquias procesos de formación y capacitación en emprendimientos

Centro medico Tipo B



PROGRAMA	Centro medico Tipo B
OBJETIVOS	Atención medica en : medicina general, Odontología, ginecología, fisioterapia, psicopedagogia, laboratorio
POBLACIÓN DIRIGIDA	Ciudadanía en general
COBERTURA / META	8.918,00
INVERSION	318.802,35
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Servicios de medicina General; Odontología; Ginecología; Psicología Clínica Laboratorio clínico

Dignidad con Equidad



PROGRAMA	Dignidad con Equidad
OBJETIVO	
POBLACIÓN DIRIGIDA	Personas con discapacidad
COBERTURA / META	34
INVERSION	26.740,70
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Levantamiento de la información socio familiar Coordinación interinstitucional entrega de la ayuda Técnica en territorio

Fisioterapia



PROGRAMA	Fisio Terapia
OBJETIVO	Mejorar las capacidades físicas, psicológicas e higiene postural y el dolor de los pacientes mediante la promoción de la actividad física adecuada y los ejercicios físicos.
POBLACIÓN DIRIGIDA	Personas con discapacidad temporal o permanente
COBERTURA / META	2.064,00
INVERSION	29.301,15
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	<p>fisioterapia y rehabilitación: Ayudar a personas a recuperar o mejorar su movilidad, fuerza y función física después de lesiones, cirugías o enfermedades. Ejercicios terapéuticos, Técnicas manuales, Electroterapia y otros métodos para aliviar el dolor, reducir la inflamación y restaurar la funcionalidad.</p>

Estimulación Temprana



PROGRAMA	Estimulación Temprana
OBJETIVO	Contribuir al desarrollo psicomotor, de lenguaje, comunicación y autonomía personal de los niños, niñas y adolescentes vulnerables de la provincia de Sucumbíos.
POBLACIÓN DIRIGIDA	Niños, niñas y adolescentes con necesidades de estimulación
COBERTURA / META	852
INVERSION	11.594,09
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	potenciar el desarrollo integral de niños desde el nacimiento hasta los 6 años, con riesgo de retraso o discapacidad. Actividades lúdicas y educativas que abarcan áreas como la motricidad, el lenguaje, la cognición, y las habilidades sociales.

CONVIVENCIA CON EQUIDAD



En la **línea de acción: Convivencia con Equidad**, Para la prevención de la violencia de género se planificó 3 programas sociales que comprenden en la capacitación apoyo a la independencia económica e implementación de un centro de protección de derechos.

En esta parte del informe, es necesario informar en base a las inquietudes de la Red de Mujeres a Amazónicas, las siguientes:

¿Cuál fue el monto que correspondió al 5% destinado para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en el año 2024 en su provincia? Desglose por rubros de inversión.

En la línea de acción: Convivencia con Equidad cuya estrategia es articular los recursos y servicios tanto internos como externos a esta línea, para el desarrollo de los programas enfocados a prevenir y erradicar la violencia de género en la provincia de Sucumbios; así, para el 2024 se articularon 4 programas desarrollados por Sucumbios Solidario (Consultorio Jurídico Gratuito; Centro medico: Ginecología; Mingas comunitarias y Manos unidas para prevenir la Diabetes) a fin de atender la demanda en el proceso de atención a la mujer víctima de violencia; en esta misma línea desarrollaron 3 programas sociales de prevención y erradicación de la violencia de genero de manera específica, las mismas que se detalla a continuación:

Ejecución presupuestaria de convivencia con equidad

PROGRAMA	PLANIFICADO	EJECUTADO
Prevención de la Violencia de Genero en Parroquias Rurales	94.060,00	17.320,30
Sinchi Warmi-CPD	117.375,07	11.480,60
Jefas Autogestoras	30.000,00	37.911,56

Ejecución programática de convivencia con equidad

PROGRAMA	RUBRO DE INVERSION	VALOR EJECUTADO
Prevención de la Violencia de Genero en Parroquias Rurales	Capacitación para ciudadanía en general	11,580.00
	Servicios Personales por contrato	5.740,3
TOTAL...		17.320,30

PROGRAMA	RUBRO DE INVERSION	VALOR EJECUTADO
Sinchi Warmi	Servicios Personales por contrato	11.480,60
TOTAL...		11.480,60

PROGRAMA	RUBRO DE INVERSION	VALOR EJECUTADO
Jefas Autogestoras	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,536.70
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	966.00
	Mobiliarios	20,554.97
	Maquinarias y Equipos	8,113.59
	Servicios Personales por contrato	5.740,3
TOTAL...		37.911,56

¿Cuáles son los proyectos de políticas locales de igualdad de oportunidades para las mujeres en prevención y erradicación de la violencia de género que ha presentado el gobierno provincial y que han sido financiado con el Fondo Común durante el 2024?

Para el ejercicio fiscal 2024 no se desarrollaron programas financiados con el Fondo Común, puesto que la propuesta de implementación del centro de Protección de Derechos para las mujeres víctimas de violencia "Sinchi Warmi", se planteaba la reconstrucción de un área de Sucumbíos Solidario; y la línea de inversión del fondo común es en obras nuevas.

¿Existe ordenanza de prevención de violencia en contra de la mujer? ¿Cuál es el avance en su implementación en el territorio?

Sucumbíos Solidario actualmente nos encontramos en un proceso de revisión a la reforma de la Ordenanza que regula nuestro funcionamiento, con la finalidad de transversalidad enfoques sociales, entre ellos el enfoque de género, estratégicamente estamos desarrollando un ejercicio desde la ejecución de programas que permitan recoger avances y desafíos de la necesidad social de la ciudadanía y las competencias institucionales.

Consultorio Jurídico Gratuito



PROGRAMA	Consultorio Jurídico Gratuito
OBJETIVO	asesoría y auspicio de causas civiles a grupos de atención prioritaria
POBLACIÓN DIRIGIDA	Personas de grupos de atención prioritaria vulnerables
COBERTURA / META	2.390,00
INVERSION	76.461,21
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activa
SERVICIOS:	Asesoría, patrocinio de causas Civiles a familias en situación de pobreza

Prevención de la Violencia de Genero en Parroquias Rurales



PROGRAMA	Prevención de la Violencia de Genero en Parroquias Rurales
POBLACIÓN DIRIGIDA	20 lideresas rurales 700 mujeres-replicas 120 mujeres-formación técnica 1500 usuarios de programas de SS
COBERTURA / META	1.929,00
INVERSION	17.320,30
EJECUCIÓN	7 meses
ESTADO	Continua
SERVICIOS:	Capación a lideresas rurales Replica de talleres en las comunidades rurales formación técnica para emprendedoras

Sinchi Warmi - CPD



PROGRAMA	Sinchi Warmi - CPD
OBJETIVO	Contribuir a reducir el índice de violencia a través de Implementar el Centro de Atención Integral para personas víctimas de Violencia basada en Género "SINCHI WARMI SUCUMBÍOS" de las 38 parroquias de la provincia de Sucumbíos.
POBLACIÓN DIRIGIDA	mujeres y EGTBI, 250 mujeres y EGTBI (E-M) 50 Familias acogientes 30 familias institucional - convenio
COBERTURA / META	0
INVERSION	11.480,60
EJECUCIÓN	8 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Gestión interinstitucional Adecuación del área Sinchi Warmi gestión de los servicios para el funcionamiento

Jefas Autogestoras de la economía social



PROGRAMA	Jefas Autogestoras de la economía social
OBJETIVO	Fortalecimiento de las experiencias autogestoras de la economía social de familias vulnerables de la provincia de Sucumbíos a través del fortalecimiento del entorno familiar, conocimientos técnicos y desarrollo de iniciativas productivas
POBLACIÓN DIRIGIDA	Mujeres vulnerables / víctimas de violencia, Jefas de hogar con hijos dependientes
COBERTURA / META	83
INVERSION	37.911,56
EJECUCIÓN	9 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	levantamiento de la información socio económica familiar Capacitación Técnica - plan de negocio Entrega del Kit de Emprendimiento

Gestión Social



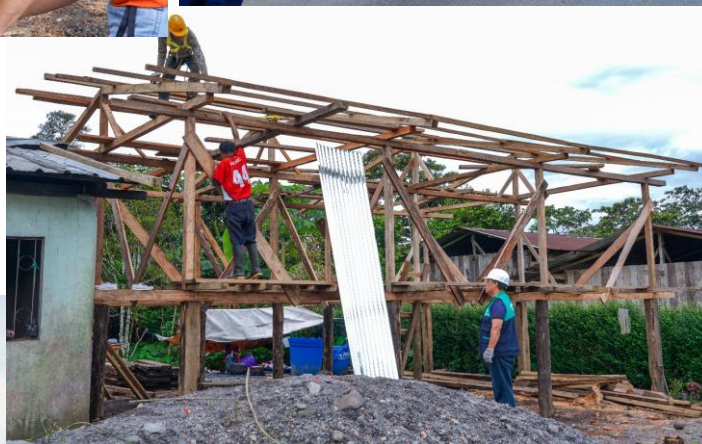
En la **línea de acción: Gestión Social**, se planificó 5 programas humanitarios para la intervención de población en situación de riesgo y doble o triple vulnerabilidad

Programa de atención a familias en situación de vulnerabilidad



PROGRAMA	Programa de atención a familias en situación de vulnerabilidad
OBJETIVO	Atender la necesidad a familias vulnerables y de escasos recursos económicos de la provincia de Sucumbíos, brindando el servicio de honras fúnebres a fin de dar una sepultura digna
POBLACIÓN DIRIGIDA	Familias de escasos recursos económicos del sector rural y periférico
COBERTURA / META	200,00
INVERSION	65.389,80
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Apoyo a familias de escasos recursos económicos del sector rural y periférico entrega de servicios exequiales

Mingas Comunitarias



PROGRAMA	Mingas Comunitarias
OBJETIVO	Promover la articulación comunitaria para mejorar las condiciones de vida de las personas vulnerables y/o que han sufrido un siniestro en Sucumbíos
POBLACIÓN DIRIGIDA	Familias de doble vulnerabilidad
COBERTURA / META	80
INVERSION	60.111,98
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Levantamiento de información socio familiar y comunitaria coordinación en territorio la minga con Actores locales y comunitarios Desarrollo de la minga comunitaria

Construyendo Sueños



PROGRAMA	Construyendo Sueños
OBJETIVO	Desarrollar programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia de Sucumbíos para personas en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad que presentan necesidad de vivienda propia; asegurando un hábitat seguro e inclusivo
POBLACIÓN DIRIGIDA	Familias con doble o triple vulnerabilidad
COBERTURA / META	8
INVERSION	0
EJECUCIÓN	10 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Focalización de familias de doble vulnerabilidad con necesidad de vivienda Coordinación y gestión del terreno gestión y coordinación de servicios básicos construcción y adecuación de la vivienda de interés social legalización y entrega

Ambulancia para salvar vidas



PROGRAMA	Ambulancia para salvar vidas
OBJETIVO	Brindar un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía del cantón Lago agrio y Cantones cercanos
POBLACIÓN DIRIGIDA	Familias de escasos recursos económicos
COBERTURA / META	17
INVERSION	213.286,19
EJECUCIÓN	3 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Adquisición de una ambulancia full equipo Atención en emergencias Coordinación con instituciones de socorro y emergencias

Ayudas Solidarias Megamaratón – Bingo Solidario



PROGRAMA	Ayudas Solidarias Megamaratón – Bingo Solidario
POBLACIÓN DIRIGIDA	# Familias de escasos recursos económicos
COBERTURA / META	383
INVERSION	100
EJECUCIÓN	12 meses
ESTADO	Activo
SERVICIOS:	Actividades solidarias Gestión de la ayuda social a entidades locales apoyo a familias de escasos recursos económicos con subvención de los costos de los gastos médicos; entrega de Kit alimenticios y entrega de kit de ropa o vituallas

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

Los programas y servicios desarrollados en el 2024 se desarrollaron con un enfoque de igualdad y no discriminación, considerando la diversidad de grupos y sus necesidades específicas contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa, promoviendo siempre la igualdad de derechos oportunidades en espacial con los grupos más vulnerables y las áreas que requieren mayor atención.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria	Se ha desarrollado una metodología para trabajo con adolescencia y juventudes de prevención en el consumo de drogas y la prevención del embarazo en Adolescentes (Nomadas de la prevención) Se ha difundido los derechos de los niños a nivel de Juntas parroquiales a través de Actividades lúdicas y el juego (Ludotecas Móviles Dibujando Sonrisas) Se ha mejorado las formas de alimentarse sanamente en familias del sector rural a través de la implementación de Huertos Orgánicos Brindar la protección y cuidado a adultos mayores privados de su medio familiar a través de los servicios de acogimiento institucional y Atención Diurna.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025, política 5.1. contribuyendo a disminuir los niveles de pobreza de la población mediante acciones de prevención y atención
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, ortesis y prótesis para las personas con discapacidad	Se amplió la cobertura de servicios para atender las localidades rurales, especialmente las ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos Se ha incrementado la dotación, cobertura y acceso a los servicios de salud, ayudas técnicas, insumos	Agenda Nacional para la igualdad de Discapacidades 2021-2025, política 2. Se contribuye a reducir la heterogeneidad de los territorios

			medicos apoyados con la cooperación interinstitucional.	y la exclusión social
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Promover el ejercicio de derechos y erradicación de la pobreza, con énfasis en mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional	<p>Se ha contribuido a la reducir la incidencia de pobreza por ingresos en mujeres jefas de hogar que viven en situación de Violencia (Jefas Autogestoras de la economía del Hogar)</p> <p>Se ha contribuido a reducir la brecha de inequidad entre hombres y mujeres a través de la información con enfoque de género (nuevas masculinidades a servidores públicos) (Capacitación a mujeres lideresas de los sectores rurales)</p> <p>Se ha implementado un Centro de protección de derechos para la atención, asesoría y patrocinio legal a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Agenda Nacional de Mujeres, e igualdad de género 2021-2025</p> <p>Economía y empleo - mujeres política 1</p> <p>Se contribuye a promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la violencia de género a través de mecanismos que reduzcan la incidencia de la pobreza extrema por ingresos en las mujeres</p>
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	Se ha generado planes, programas y proyectos inclusivos del enfoque de movilidad humana en los servicios institucionales, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y vulnerabilidad.	<p>Agenda Nacional para la igualdad en Movilidad Humana 2021-2025</p> <p>Eje Social Política 3</p> <p>Se contribuye a promover una convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y xenofobia a la población en forma integral, promoviendo el acceso equitativo a los servicios institucionales.</p>

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:



En cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la información, como Sucumbios solidario se ha desarrollado la pagina Web institucional con la dirección www.sucumbiossolidario.gob.ec/, en la barra de menú, encontraran **Transparencia**; en esta parte se despliega el Sub menú donde podrá seleccionar la consulta Lotaip o rendición de cuentas.



Al seleccionar Lotaip, se podrá encontrar toda la información que mensualmente se transparenta al consejo de participación ciudadana y control social.

Lotaip

Inicio - Lotaip

TRANSPARENCIA
Bienvenidos a nuestro portal de información



[Inicio](#)

[Listado de Entidades](#)

[API](#)

[Informe Anual](#)

[Acerca de](#)

[Ingresar al Portal](#)

SUCUMBÍOS SOLIDARIO



Máxima Autoridad

Nombre: **DIANA MARGOT VALDEZ VASQUEZ**

Cargo: **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Ver Información
publicada hasta
el momento



Solicitar Información



Ver Indicadores



Información publicada

Transparencia activa	▼
Transparencia focalizada	▼
Transparencia colaborativa	▼
Transparencia Pasiva	▼
Informe Anual	▼

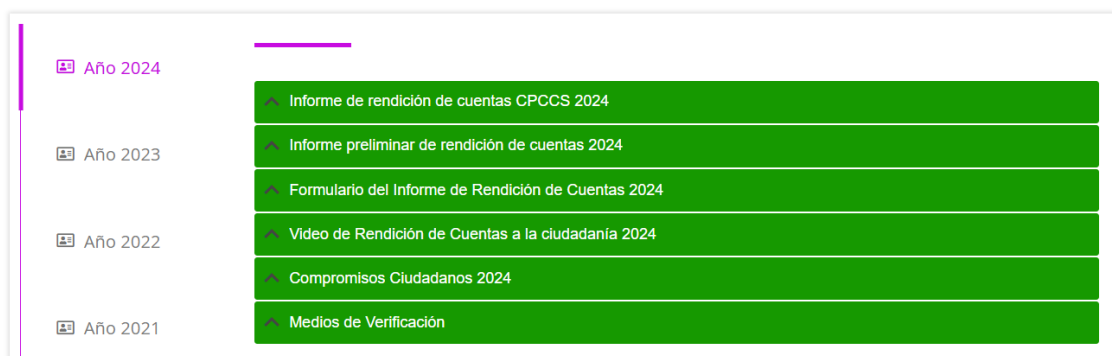
En esta parte de la página se podrá consultar la información que de manera mensual se transparenta como gestión institucional.

En el menú transparencia, encontrará el Sub **Menú Rendición de Cuentas**, en este sub menú, se podrá consultar toda la información referente al proceso de rendición de cuentas.

[Inicio](#) [Nuestra institución](#) [Servicios](#) [Sala de prensa](#) [Transparencia](#) [Contactos](#)

Rendición de cuentas

Inicio - Rendición de cuentas



The screenshot shows a navigation menu for 'Rendición de cuentas'. On the left, there is a vertical list of years: Año 2024, Año 2023, Año 2022, and Año 2021. On the right, there is a list of documents for the year 2024: Informe de rendición de cuentas CPCCS 2024, Informe preliminar de rendición de cuentas 2024, Formulario del Informe de Rendición de Cuentas 2024, Video de Rendición de Cuentas a la ciudadanía 2024, Compromisos Ciudadanos 2024, and Medios de Verificación.

Para verificar los documentos que respaldan la información del presente informe, de debe dar un clic en el título: Medios de verificación.

> Medios de Verificación

Ejecución programática

Mecanismo de control social

Proceso de rendición de cuentas

Transparencia y control social

En esta parte de la página, usted podrá encontrar los documentos en el repositorio institucional en formato PDF, disponibles para que se descarguen fácilmente.

MECANISMOS ADOPTADOS

PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP

PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

La propuesta presupuestaria para el 2024 está compuesto por las asignaciones de Tasas y Contribuciones; Rentas de Inversiones y Multas; Transferencias y Donaciones Corrientes; Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión; Saldos Disponibles; Cuentas Pendientes por Cobrar.

Partida / Nombre	Ingreso codificado
Tasas y Contribuciones	40.000,00
Rentas de Inversiones y Multas	1.000,00
Transferencias y Donaciones Corrientes GPS	996.678,27
Del presupuesto general del Estado CTA	332.421,42
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión GPS	2.303.321,73
Saldos Disponibles	311.216,15
Cuentas Pendientes por Cobrar – años anteriores GPS	952.708,14
TOTAL	4.937.345,71

Ejecución presupuestaria

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, AREA)	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
GASTO CORRIENTE	GASTOS EN PERSONAL	912.264,71	734.962,99
GASTO CORRIENTE	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	169.119,45	111.527,00
GASTO CORRIENTE	OTROS GASTOS CORRIENTES	32.405,43	27.150,90
PRESUPUESTO DE INVERSION	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	837.636,23	557.314,51
Desarrollo Integral	La Maloca de los Panas de Sucumbíos	52.360,28	29.380,60
Desarrollo Integral	De la Mata a la Mesa "Huertos orgánicos"	40.500,00	55.958,02
Desarrollo Integral	Ludotecas Móviles dibujando Sonrisas	17.150,00	21.815,36
INCLUSION SOCIAL	Apoyo a la participación en las Olimpiadas especiales	11.375,00	10.860,00
INCLUSION SOCIAL	Catastrófico, Raros y Huérfanos	40.000,00	23.650,60
INCLUSION SOCIAL	Envejeciendo en Plenitud	577.300,17	320.408,99
INCLUSION SOCIAL	Casa la Esperanza del Adulto Mayor	417.634,00	255.289,26
INCLUSION SOCIAL	Cetad	296.825,41	136.244,71

INCLUSION SOCIAL	Manos Unidas Para Prevenir la Diabetes	411.900,00	404.640,58
INCLUSION SOCIAL	Juntos en nuestro día	37.680,00	42.307,21
INCLUSION SOCIAL	Viviendo en Derechos	27.000,00	11.480,60
INCLUSION SOCIAL	Centro Medico	333.090,89	318.802,35
INCLUSION SOCIAL	Ayudas Técnicas	16.094,00	26.740,70
INCLUSION SOCIAL	Fisioterapia	95.204,00	29.301,15
INCLUSION SOCIAL	Psicopedagogía	14.000,00	11.594,09
CONVIVENCIA CON EQUIDAD	Consultorio Jdiurico	97.066,07	76.461,21
CONVIVENCIA CON EQUIDAD	Prevención de la Violencia de Genero en Parroquias Rurales	94.060,00	17.320,30
CONVIVENCIA CON EQUIDAD	Sinchi Warmi	117.375,07	11.480,60
CONVIVENCIA CON EQUIDAD	Jefas Autogestoras	30.000,00	37.911,56
GESTION SOCIAL	Excequiales	43.400,00	65.389,80
GESTION SOCIAL	Mingas Comunitarias	43.400,00	60.111,98
GESTION SOCIAL	Vivienda de Interés Social	-	-
GESTION SOCIAL	Servicio Ambulatorio	171.505,00	213.286,19
GESTION SOCIAL	Mega maratón	1.000,00	100,00
TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		4.937.345,71	3.611.491,26

Presupuesto Institucional

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	RESUPUESTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
4.937.345,71	1.113.789,59	873.640,89	3.823.556,12	2.737.850,37	73.15%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

El proceso de contratación pública en Ecuador, gestionado por SERCOP, comprende tres fases principales: la fase precontractual, la contractual y la postcontractual. La fase precontractual incluye la planificación y preparación del proceso de contratación. La fase contractual abarca la selección de un oferente y la firma del contrato. Finalmente, la fase postcontractual se centra en la ejecución del contrato y la liquidación.

En Sucumbíos Solidario en el 2024, los tipos de contratación y compras públicas de bienes y servicios varían según la naturaleza y el valor de la compra. Los procedimientos comunes incluyen adjudicación de ínfima cuantía, Subasta Inversa Electrónica, contratación a través del Catálogo Electrónico, régimen especial.

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	11	121471,23	11	121471,23
COTIZACIÓN,	0	0	0	0
ÍNFIMA CUANTÍA,	49	72368,98	49	72368,98
MENOR CUANTÍA ,	0	0	0	0
BIENES Y SERVICIOS,	0	0	0	0
PUBLICACIÓN,	0	0	0	0
RÉGIMEN ESPECIAL	2	39998,58	2	39998,58
(Todos los procesos),	0	0	0	0
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	31	2022153,82	31	2022153,82
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES	0	0	0	0

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

Mediante Resolución Administrativa N° 015 DVV-DA-SS-GADPS-2024, de fecha 9 de febrero 2024, la Tnlga. Diana Margod Valdez Vasquez en calidad de Directora Administrativa de Sucumbíos Solidario resuelve acoger el memorando No. 097-DVV-DA-SS-GADPS-2024, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Directora Administrativa de Sucumbíos Solidario Tnlga. Diana Valdez, para designar a los miembros de la Comisión y realicen el proceso correspondiente de los bienes, vehículo camioneta Chevrolet LUV D-MAX, de placas KEB-0110, y, motocicleta Honda, de placas GA004G.

Mediante Actas de entrega recepción Instituciones aliadas como el Acnur y OIM proceden a entregar bienes para el desarrollo del proyecto, Centro medico, La Maloca de los Panas de Sucumbíos, servicio de la Boutic solidaria.

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL
DONACIONES REALIZADAS	vehículo camioneta Chevrolet LUV D-MAX, de placas KEB-0110, y, motocicleta Honda, de placas GA004G	0,00
ENAJENACIÓN		
EXPROPIACIONES		
DONACIONES RECIBIDAS	Acnur - Material de Ferreteria OIM - Preservativos y folletos OIM- Muebles de Oficina ACNUR- Kit de Limpieza ACNUR - Mascarillas	10.536,50

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

La Dirección Administrativa a través de memo de disposición No. 040 DVV-SS-GADPS-2024, se pone en conocimiento a las areas administrativas y tecnicas las recomendaciones de la Contraloria General del Estado y dispone las obsevaciones y correcciones pertienetes en los proceso de compras publicas.

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Informe DPS-0010-2022	INFORME SS-CC. PP-2025-001 DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍA	100%	La administración actual, en funciones desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2027, ha dado cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría en su informe DPS-0010-2022. En atención a ello, se ha implementado un mecanismo de control previo en cada uno de los

			procesos registrados en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), el cual se realiza de manera conjunta entre los responsables de Compras Públicas y los administradores de contrato.
--	--	--	---

Atentamente

Comisión Técnica II liderada por la Institución

Janeth Cabadiana
Planificación Sucumbios Solidario.

Diego Clavijo
Representante de Inclusión Social

Rosa Villalba
Representante de Gestión Social